



CONSTRUCCION PARQUE CULTURAL CERRO CARCEL VALPARAISO - Obra Civil Parque Cultural de Valparaíso
REF.: Reprogramación, Disminución y Aumento de partidas, Ampliación de obra n°4 y Modificación de plazo parcial Etapa n°5 y Etapa n°6.

VALPARAÍSO, 10 DIC 2010

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURÍDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

V I S T O S :

- El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964,
- Resolución N°149/10.12.2009, que acepta propuesta pública
- Resolución N°426/27.04.2010, que aprueba Disminución, aumento y Obra Adicional N°1
- Resolución N°662/29.06.2010, que aprueba Reprogramación, Disminución de partidas y ampliación de Obra N°2
- Resolución N°720 de fecha 12 julio 2010, que modifica Resolución N°662.
- Resolución N°884/24.08.2010, que aprueba Reprogramación, Disminución y ampliación de Obra N°3
- Decreto Supremo MOP. N° 75 del 2004, y sus modificaciones,
- Decreto MOP. N° 1093 del 2003,
- Decreto del Ministerio del Interior N° 88 del 11.01.2008 que nombra al Ministro de Obras Públicas.
- Decreto MOP. N° 331 del 20.05.2008 que nombra a la Directora General de Obras Públicas.
- Decreto MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales sistema Pago Contra Recepción;
- Resolución D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009 que aprueba Bases Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras Sistema Pago Contra Recepción;
- Resolución D.A. VR. N° 514 del 21.07.09 que aprueba el Anexo Complementario de las BAE, Formularios y Términos de Referencia;
- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,
- Informe N°17 del Inspector Fiscal que aprueba la solicitud del Contratista. Con Visto Bueno del Director Regional
- Carta del Contratista de fecha 18.11.2010
- Presupuesto de Obra Adicional N°4
- Carta Gannt de reprogramación aprobada por el IF;
- Flujo Financiero corregido, aprobado por IF;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario incorporar mejoras al proyecto de Consolidación Estructural del Monumento Arqueológico "Casa de Pólvora";
- Que es necesario incorporar modificaciones en la sala de exposiciones en el Edificio de Difusión (ED), e incorporar calefactores de agua solares en el Edificio de Formación (EF);
- Que el proyecto de pavimentación de las calles perimetrales comprometido por el PRDUV, no se ejecutará, haciéndose necesaria la ejecución de accesos al Parque Cultural de Valparaíso;
- Que el muro nororiental requiere ser amarrado, para evitar que se siga desplazando;
- Que todas las modificaciones son en beneficio del Fisco y de la calidad de la obra, ya que complementan la inversión inicial y atienden a requerimientos específicos de los usuarios potenciales;

RESUELVO (EXENTO):

DA. MOP R.V. N° 1218,

1.- **APRUEBANSE** el Convenio Ad-Referendum por **Reprogramación, Disminución y Aumento de partidas, Ampliación de obra n°4 y Modificación de plazo parcial Etapa n°5 y Etapa n°6**, suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso; representada por Juan Carlos García Pérez de Arce, RUT: 11.842.626-6 y la Empresa Contratista Bravo e Izquierdo Ltda, Rut:84.102.200-9, que se transcribe íntegramente a continuación:



**CONVENIO AD-REFERENDUM
REPROGRAMACIÓN, DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE PARTIDAS, AMPLIACION DE OBRA N°4 y
MODIFICACIÓN DE PLAZO PARCIAL ETAPA N°5 Y N°6 CONTRATO
"CONSTRUCCION PARQUE CULTURAL CERRO CARCEL VALPARAISO"
Parque Cultural de Valparaíso**

En Valparaíso, a 19 días del mes de noviembre del 2010 entre el Director Regional de Arquitectura de la Región de Valparaíso, Señor Juan Carlos García Pérez de Arce, Rut:11.842.626-6 y la empresa **CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA**, (ECBI) Rut: 84.102.200-9, representada por Don Luis Héctor Bravo Garretón, en adelante el contratista, para la ejecución de la obra civil, "**CONSTRUCCION PARQUE CULTURAL CERRO CARCEL VALPARAISO - Parque Cultural de Valparaíso**", ambos domiciliados en Melgarejo 669, Intendencia de la Región de Valparaíso.

VISTOS:

Que es necesario REPROGRAMAR la obra a razón de:

- Que de parte del Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, se incorporan mejoras al proyecto de Consolidación Estructural del Monumento Arqueológico "Casa de Pólvora";
- Que en coordinaciones con el usuario potencial, representado por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, es necesario incorporar modificaciones en la sala de exposiciones en el Edificio de Difusión (ED), e incorporar calefactores de agua solares en el Edificio de Formación (EF);
- Que el proyecto de pavimentación de las calles perimetrales comprometido por el PRDUV, no se ejecutará, haciéndose necesaria la ejecución de accesos al Parque Cultural de Valparaíso;
- Que el muro nororiental requiere de ser amarrado, para evitar que se siga desplazando;
- Que todas las modificaciones son en beneficio del Fisco y de la calidad de la obra, ya que complementan la inversión inicial y atienden a requerimientos específicos de los usuarios potenciales;

Que los ajustes generan una DISMINUCIÓN (en costo directo) a razón de:

- Que al modificarse algunas partidas de la Casa de Pólvora se genera una Disminución de las siguientes partidas: 5.3.2.2. "Revestimientos Exteriores"; 5.3.2.6.1 "Pavimentos Enfrentamiento";
- Que al modificarse las especificaciones de la sala de exposiciones se genera una Disminución de las siguientes partidas: 2.3.9.8.1 "Sello muros Hormigón Visto Interiores"; 2.3.3.1.3 "Pulido (desbastado) radieres";

Que los ajustes generan un AUMENTO (en costo directo) a razón de:

- Que en la casa de Pólvora se aumentan las partidas: 5.3.2.6.3 "Pavimento de piedra excavado"; 5.3.2.7.5 "Evacuación aguas lluvia";

Que las siguientes partidas corresponden a un AUMENTO DE OBRA N°4, a razón de:

- Que en la casa de Pólvora se aumentan las NUEVAS Partidas: 5.2.7 "Reparación Puerta Exterior Sur"; 5.3.1.10 "Relleno sobre Arcos de Acero"; 5.3.2.6.6 "Valla de protección"; 5.3.2.7.6 "Pintura Estructura Metálica"; 5.3.2.8 "Consolidación de Ladrillos bóveda"; 5.3.2.9 "Desbaste ladrillos"; 5.2.7 "Limpieza de muros hormigón tripode"; 5.3.2.2.1 "Revestimiento Vigas Exteriores";
- Que en el ED se aumentan las partidas: 2.3.5.10 "Entucido Sala Exposiciones"; 2.3.9.2.1 "Terminación opaca "Empaste + Esmalte al agua"; 2.3.9.7.1 "Pintura de alto tráfico"; 2.3.9.2.1 "Terminación opaca (esmalte al agua)"; 2.3.9.2.2 "Pintura para instalaciones";
- Que en el EF se aumenta la partida 3.4.1.4 "Sistema de calefacción de agua solar";
- Que se deben hacer accesos al Parque y genera un aumento en la partida: 4.8 "Pavimentación de accesos";
- Que se debe amarrar el muro nororiental, generándose un aumento en la partida: 4.9 "Refuerzo Muro Nororiental";



- Que es necesario una MODIFICACION DE PLAZO PARCIAL por 11 días corridos, razón de:
- Que es necesario incorporar las modificaciones en la Casa de Pólvora, que deben ejecutarse en el año 2010;
 - Que es necesario incorporar las nuevas partidas y las modificaciones de las existentes en el programa de ejecución;

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

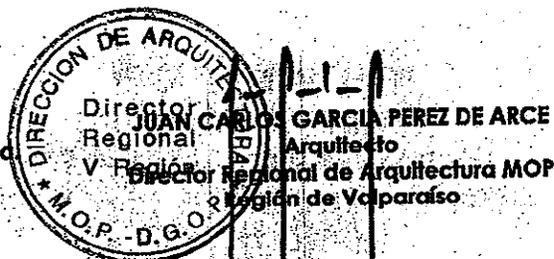
- Carta Solicitud del Contratista de aumento de plazo;
- Carta Ganff aprobada por el Inspector Fiscal y con Visto Bueno del Director Regional;
- Informes del Inspector Fiscal con V°B° del Director Regional.
- Legajo de presentación del presupuesto, presentado por el contratista.

SE CONCEDE:

- 1.- **APROBAR UNA REPROGRAMACIÓN:** de acuerdo a los antecedentes analizados se aprueba una reprogramación de obra, que no afecta los plazos generales del contrato y que aumenta solo los plazos de la Etapa N°5 y disminuye los Plazos de la Etapa N°6;
- 2.- **DISMINUIR LA OBRA:** por las razones antes descritas en \$ 9.294.993.- (Incluye Impuestos).
- 3.- **AUMENTAR LA OBRA:** Por las razones antes descritas en \$ 233.264.469.- (Incluye Impuestos).
- 4.- **Que el contrato tiene un nuevo costo total de \$ 7.515.856.868.-** (siete mil quinientos quince millones, ochocientos cincuenta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesos), incluyendo impuestos, gastos generales y utilidades.
- 6.- Como resultado de estas modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan que se amplia en 11 días corridos la Etapa N°5 y se disminuye en 11 días corridos la Etapa N°6, lo que no afecta el marco general del plazo de 450 días corridos que le corresponden al contrato.
- 7.- El Contratista deberá ampliar las Garantías del contrato, ajustándose al nuevo monto total.
- 8.- El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente.

LUIS HÉCTOR BRAVO GARRETÓN
Constructora Bravo Izquierdo Ltda
RUT N° 84.102.200-9

JGP/RPP/APP/DGD/app: 19.11.2010



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región de Valparaíso

2.- **MODIFIQUESE:** El monto total del contrato resultante de la Modificación N°3 por \$7.291.887.392.-, aprobado por Resolución DA.N°884/2010, en el sentido que; **AUMENTA \$233.264.469.- (Incluye Impuestos y Gastos Generales y Utilidades)**, y que **DISMINUYE \$9.294.993.- (Incluye Impuestos y Gastos Generales y Utilidades)**, RESULTANDO un nuevo Monto final del Contrato de **\$7.515.856.868.-** (siete mil quinientos quince millones, ochocientos cincuenta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesos). El aumento del contrato corresponde al 3.10% del monto contratado originalmente. Acumulándose a la fecha un porcentaje total de aumento de obra de 4.15%.

3.- **PLAZO:** Modifíquense los plazos de la ETAPA N°5 en 11 días corridos adicionales, quedando como fecha de término de la Etapa el día 9 de diciembre 2010; y Modifíquese el plazo de la ETAPA N°6 en 11 días corridos menos, quedando como fecha de término de la Etapa el día 27 de enero 2011. Se mantienen los Plazos generales de la Obra en 450 días corridos.

4.- **GARANTIAS:** En cumplimiento al artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía expresada en U.F. por un valor total de \$ 6.719.085.- equivalente al 3% del monto del presente aumento (\$223.969.476.-). Girada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Valparaíso y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 meses.

5.- **MULTAS:** Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

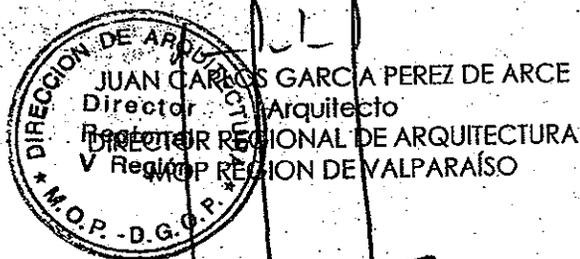
6.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista; en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

10.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la cantidad de \$ 223.969.476.- Correspondiente a la diferencia entre el contrato vigente y esta modificación, serán con cargo a la Imputación Presupuestaria N° 31.02.004 Sub Asignación 30070904-0, Compromiso de fondo N°6008 del 24.02.2010.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



PEDRO SARRIEGO PASTÉN
INGENIERO CIVIL MECANICO
DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE VALPARAISO



JGP/RPP/APP/app: 26.11.2010

DISTRIBUCION:

- Equipo N°2 DA. V R.
- Control Contrato DA. V R.
- Empresa Bravo e Izquierdo Ltda
- Oficina de Partes DA. V R.

DIRECCION DE ARQUITECTURA	
M.O.P. V REGION	
PROCESO N°	4375190